

LICENCIA DE CONSTRUCCION

A 28 de febrero de 2024, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.

OFICIO: OBR/106/2024

DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

Vigencia a partir del 08/02/2024

Conclusión de la vigencia 08/08/2024

P R E S E N T E.-

El que suscribe **C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, Director de este Departamento de Obras públicas, por este conducto y en apoyo al artículo 95 del reglamento de construcción que rige este municipio le concede la **LICENCIA DE CONSTRUCCION (plata alta)** a **El C. Octavio Vidales Contreras**, con domicilio en **C. Salomón Jadasson #41**, Ahualulco del Sonido Trece, S.L.P. Además, debo informarle que deberá tener cuidado de no bloquear la vía pública, la cual deberá estar libre de cualquier obstáculo que pueda obstruir y/o entorpecer el tránsito de personas o vehículos, también se le hace mención que en caso de romper el pavimento le corresponde volverlo a dejar en las mismas condiciones, así como respetar el alineamiento correspondiente de la calle.

La presente Licencia es válida en un horario de **8:00 am -4:00pm**. Para poder cerrar la calle cuando se requiera (previa autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública).

NOTA: el permiso de construcción no exime al propietario del pago de uso de suelo para proyectos comerciales y fraccionamientos también de Acuerdo las normas de distribución construcción establecida por la CFE (Comisión Federal de Electricidad) se recomienda dejar un espacio de 180 cm entre las construcciones y la red de electricidad, para facilitar la colocación de escaleras en caso de incendio. Cuando el espacio disponible no permita este valor, la separación puede reducirse a un mínimo de 1m

Esperando se le dé importancia requerida a presente

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO
DEL SONIDO 13. 2021-2024
OBRAS PUBLICAS

C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ